

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE GLOBAL SHIPPING LOGISTICS

GLOBAL SHIPPING LOGISTICS S.A.C., Compañía peruana fundada en el 2015 como Agente de Carga Internacional, debidamente acreditada como Operador de Comercio Exterior, ha implementado su Sistema de Gestión de la Calidad según la norma internacional ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos (en adelante, SGC) con el fin de mejorar el desempeño de la compañía, en ese sentido el alcance del SGC de GLOBAL SHIPPING LOGISTICS es:

Español:

“Servicio de agenciamiento de carga internacional para mercancías de importación por vía aérea y marítima”

Inglés:

“International freight forwarding services for import cargo by air and sea”

Localización física:

La extensión de la aplicación del SGC comprende los procesos y actividades desarrollados en la Oficina de GLOBAL SHIPPING LOGISTICS, ubicada en Av. Javier Prado Oeste 757 (Oficina 803), Magdalena del Mar, Lima – Perú

Consideraciones:

Para la definición del alcance del SGC, GLOBAL SHIPPING LOGISTICS se ha considerado las cuestiones externas e internas que la afectan como compañía, además de los requisitos de las partes interesadas pertinentes y los servicios brindados, a través de una tormenta de ideas.

Justificación de no aplicabilidad en base a la norma internacional ISO 9001: 2015:

Considerando la naturaleza de los servicios que ofrece, los requisitos de los clientes y las exigencias legales en que se desenvuelve nuestra compañía. GLOBAL SHIPPING LOGISTICS, ha determinado la no aplicabilidad de los siguientes requisitos de la Norma ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos:

- Requisito 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones: Para dar conformidad al servicio de agenciamiento de carga internacional para mercancías de importación por vía aérea y marítima, no se requiere el uso de instrumentos de seguimiento y medición, por lo que la conformidad del servicio se da a través de seguimiento de tramites documentarios.
- Requisito 8.3. Diseño y desarrollo de los productos y servicios: En el servicio de agenciamiento de carga internacional para mercancías de importación por vía aérea y marítima, no aplica porque los requisitos para brindar el servicio están estipulados en los procedimientos internos, requisitos propios del cliente, las normativas nacionales e internacionales.

El alcance descrito abarca los procesos estratégicos y de soporte, indicados en el mapa de proceso del SGC.

Magdalena, 27 de junio del 2025

V. 02